

castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO: ATENCION ANTE CONDICIONES DE SALUD EN NIÑOS Y NIÑAS



OBJETIVO: Con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes en los niños y las niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas frente a condiciones de salud en niños y niñas

ALCANCE: Reducir y prevenir la posibilidad de accidentes en niños y niñas con el propósito de velar por la protección e integralidad de los mismos.

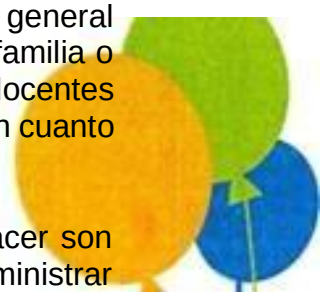
PROCEDIMIENTO:



- Mensualmente a través de talleres, se sensibiliza a los padres de familia el no traer a los niños y niñas al jardín si presentan malestar general y lo mejor es llevarlo al médico.
- Si el niño o niña durante la jornada en el jardín, presenta malestar general como fiebre, vomito, diarrea inmediatamente se llama al padre de familia o acudiente, para que retire al niño del jardín y lo lleven al médico, las docentes realizan una novedad donde se relata todo lo sucedido con el niño en cuanto al malestar que tenga.
- Si es fiebre se le toma la temperatura y lo único que se puede hacer son medios físicos, ya que en el jardín las docentes no pueden suministrar medicamentos a los niños y niñas por ningún motivo.



- Dedido a la contingencia que estamos viviendo se adecuo un espacio de aislamiento dentro del Jardín Infantil en el cual si un niño o niña que durante la jornada escolar presente síntomas o sea sospechosa de COVID-19 estará completamente alejado del resto del grupo, este espacio cuenta con condiciones minimas como:





Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



1. Señalización
2. Pisos, paredes de fácil limpieza y desinfección
3. Fácil acceso a baños



ALCANCE:

- La responsable del servicio, las docentes y auxiliar pedagógica serán las responsables de velar por la seguridad de los menores en el momento de las salidas pedagógicas.

RESPONSABLES: La responsable del servicio, docentes y auxiliar pedagógica.









Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO PARA EL INGRESO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS AL JARDIN



OBJETIVO: Con el fin de reducir el contagio en los niños y las niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas frente al momento del ingreso y salida de los niños en el jardín.

ALCANCE: Reducir y prevenir la posibilidad de accidentes en niños y niñas con el propósito de velar por la protección e integralidad de los mismos.

PROCEDIMIENTO: Para el ingreso y salida de los niños y niñas del jardín infantil se tendrá en cuenta las siguientes indicaciones:



1. No se debe permitir el ingreso al jardín infantil elementos que las niñas y niños traigan de casa como juguetes u otros objetos que no sean indispensables para su permanencia.
2. Se asignarán dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas de seguridad al ingreso y salida de los niños y niñas del jardín infantil.
3. Se implementará mecanismos de limpieza y desinfección de calzado de los niños y niñas al ingreso del jardín infantil.
4. Acoger e implementar las medidas de limpieza y desinfección de manos establecidas en las condiciones generales.
5. Se mantendrá abierta la puerta de ingreso al interior del jardín, así mismo el jardín permitirá la circulación del aire de las ventanas.







Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



6. No se debe permitir el acceso a personas que se encuentren comiendo. Si es la niña o el niño, se le debe indicar que termine de consumir el alimento para que pueda entrar y se puedan higienizar sus manos.
7. Los niños y niñas por ningún motivó se reciben dormidos.
8. Para retirar a los niños y niñas siempre el acudiente o padre de familia deben presentar el carne.
9. Si el carne de los niños por algún motivo se pierde los padres de familia deben presentar el denuncio para retirar el niño o la niña del jardín.



ALCANCE:

- La responsable del servicio, las docentes y auxiliar pedagógica, serán las responsables de velar porla seguridad de los menores en el momento de la llegada y salida de los niños y las niñas.





RESPONSABLES: La responsable del servicio, docentes y auxiliar pedagógica.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá
TEL 7899464
CEL 3108195745
fundacostillolucos@yahoo.com





castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL JARDIN INFANTIL



OBJETIVO: Protocolo que se realiza con la intención de establecer estrategias de seguridad para los niños y niñas en las actividades institucionales que se realicen al interior de este.

PROCEDIMIENTO: Para el ingreso de personas que no pertenecen directamente a la institución, tendrá un procedimiento estricto de acuerdo a las normas vigentes de seguridad y a las que el jardín considere necesarias, se debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:



1. Se debe restringir el acceso general a personas ajenas, a menos que su ingreso sea estrictamente necesario para garantizar la prestación del servicio, o para implementar a cabalidad las medidas de bioseguridad definidas:

- Uso del tapabocas
- Desinfección de calzado al ingresar al jardín
- Toma de temperatura
- Adecuado lavado de manos
- Utilizar gel antibacterial



2. Se debe verificar que las personas no cuenten con restricciones médicas que limiten su permanencia en el espacio, preferiblemente contar con un cronograma de asistencia de otros profesionales o personas ajenas a la unidad operativa.



3. Las personas ajenas deben acatar las disposiciones de limpieza de manos, calzado y toma de temperatura dispuestas por el jardín infantil, a su ingreso.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

4. Se debe asegurar que las personas ajenas, que ingresen se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos o permanencias innecesarias en el jardín infantil.

5. El visitante se debe identificar antes de ingresar con su cedula o carnet institucional de la entidad para la cual trabaja y en caso de alguna duda se confirmará telefónicamente.

6. El visitante se registrará en la carpeta de los no funcionarios en la bitácora.

7. En caso de que el visitante no tuviera cita previa y se autoricen su ingreso la verificación será telefónica.

8. En ningún momento, ni en ninguna circunstancia el visitante estará sin acompañamiento de quien recibe la visita o de una persona encargada hasta el momento de la salida.

ALCANCE: La responsable del servicio y talento humano del jardín infantil, son en losencargados de velar por la protección e integralidad de los niños y niñas.

RESPONSABLES: La responsable de la unidad operativa, docentes, auxiliar pedagógica velará por la protección e integralidad de los niños y niñas.

ANEXOS: Formato – Bitácora no funcionarios.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA FORMATO VERIFICACION DE CONDICIONES DE SALUD	Código: Versión: Fecha: Página: 1 de 1
Jardín Infantil:	localidad	

FECHA	NOMRE	VINCULACION CON EL JARDIN INFANTIL (Talento humano, niño o niña participante, padre madre o cuidador, personal externo).	DOCUMENTO	TEMPERATURA	PRESENTA SINTOMAS COMO:			SE HA PRESENTADO ALGUN CASO POSITIVO DE COVID 19 EN FAMILIARES O PERSONAS CERCANAS AL NUCLEO FAMILIAR		OBSERVACIONES	TELEFONO
					fiebre	tos	dificultad para respirar	SI	NO		

Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO TALENTO HUMANO

OBJETIVO: Con el fin de reducir el contagio de todo el talento humano dentro del jardín conviene conocer e implementar las medidas preventivas durante la permanencia del mismo.

ALCANCE: Reducir y prevenir la propagación del virus dentro de la unidad operativa.

PROCEDIMIENTO: Para el ingreso de docentes, Personal de servicios generales, Nutricion se debe tener en cuenta lo siguiente:

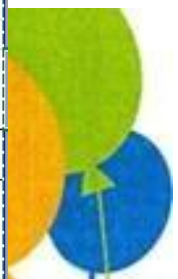
1. Seguir los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad y aplicar todas las medidas que sean acogidas por el Jardín Infantil frente a la emergencia sanitaria
2. Se diligenciara el cuadro de estado de salud al ingreso del jardín (Anexo imagen)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA FORMATO VERIFICACION DE CONDICIONES DE SALUD	Código: Versión: Fecha: Página: 1 de 1

Jardín Infantil:	localidad	

FECHA	NOMRE	VINCULACION CON EL JARDIN INFANTIL (Talento humano, niño o niña participante, padre madre o cuidador, personal externo).	DOCUMENTO	TEMPERATURA	PRESENTA SINTOMAS COMO:			SE HA PRESENTADO ALGUN CASO POSITIVO DE COVID 19 EN FAMILIARES O PERSONAS CERCANAS AL NUCLEO FAMILIAR		OBSERVACIONES	TELEFONO
					fiebre	tos	dificultad para respirar	SI	NO		





Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com





3. Hacer parte de todas las capacitaciones sobre bioseguridad que se lleven a cabo.
4. Dentro y fuera del jardín uso obligatorio de tapabocas que cubra nariz y boca.
5. Mantener distancia de 2 metros al interactuar con otras personas.
6. Hacer efectiva la política de lavado de manos con agua y jabón por un rango de tiempo de 20 segundos, al inicio de la jornada escolar y mínimo cada 2 horas durante el tiempo que esta dure.
7. Desinfección con gel antibacterial o alcohol glicerinado cada que se deba ingresar a un salón de clase o a una zona diferente a la de su normal funcionamiento.
8. Ingresar al Jardín solo los implementos de trabajo necesarios. La Coordinación del Jardín Infantil le brindará a cada trabajador los elementos de protección personal requeridos (tapabocas, caretas e insumos de desinfección y guantes)
9. El talento humano durante la prestación del servicio debe Utilizar el uniforme de bioseguridad, garantizando la no propagación del virus durante la jornada.







RESPONSABLES: La responsable del servicio, las docentes, auxiliar pedagógica, servicios generales y nutrición.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá
TEL 7899464
CEL 3108195745
fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO: EXTRAVIO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS



OBJETIVO: Con el fin de reducir la ocurrencia de extravió en los niños y las niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas garantizando la permanencia de los niños y niñas en el jardín de una manera asertiva y segura, garantizando todas las medidas de bioseguridad.

PROCEDIMIENTO:

Las docentes, auxiliar pedagógica y coordinadora velan a diario por evitar que se presente esta situación en el jardín teniendo en cuenta que en las horas de la mañana en la entrada y salida de los niños y niñas está presente la coordinadora, docente o auxiliar pedagógica para supervisar la entrega de los niños y niñas la cual se realiza de adulto a adulto con la presentación de su respectivo carnet y teniendo todas las medidas de bioseguridad para así evitar la propagación del virus Covid 19



En el trascurso de las actividades desarrolladas con los menores en ningún momento quedan solos.



EN CASO DE PRESENTARSE UNA SITUACION DE EXTRAVIO:

- Los momentos más vulnerables para la ocurrencia de un extravió son la llegada y la salida de los niños y niñas al jardín infantil y en las salidas pedagógicas.





Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



- Ninguna medida es excesiva a la hora de prevenirlos, en la eventualidad de que este hecho se presente, se debe actuar con calma de la siguiente manera.
- La coordinadora del jardín debe indagar con la persona responsable o personas cercanas a las circunstancias presuntas en que se extravió, el último lugar y momento en que fue visto.



ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

EXTRAVIO:

- Comunicar inmediatamente la situación a la coordinadora del jardín infantil
- Indagar con la persona a cargo del grupo que pertenece el niño o niña extraviado/ o personas cercanas.
- Circunstancias en las que se extravió, último lugar y momento en que fue visto
- Informar inmediatamente a la policía y a la familia del niño o niña
- Seguir recomendaciones de la policía y de otras autoridades competentes
- Enviar copia del hecho y de las gestiones adelantadas a la subdirección para la infancia de la SDIS
- Después de 72 horas informar a la Sijin y Fiscalía





ALCANCE:

- La responsable del servicio y las docentes serán las responsables de velar por la seguridad de los menores en el momento de la llegada y salida delos niños.



RESPONSABLES: La responsable del servicio, docentes y auxiliar pedagógica.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO: EN CASO DE PRESENTARSE MUERTE EN LOS NIÑOS Y NIÑAS



OBJETIVO: Con el fin de reducir la ocurrencia de muerte en los niños y las niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas previniendo y velando por la protección e integridad de los niños y niñas del jardín infantil

PROCEDIMIENTO:

Este procedimiento se refiere a como actuar en caso de presentarse la muerte de un niño o niña durante el tiempo de permanencia en el jardín infantil y que estén bajo su responsabilidad, en el momento que este hecho ocurra, se debe actuar con calma de la siguiente manera.



- Informar de inmediato a la familia
- Informar el hecho a través de la línea 123 quienes direccionan el caso a la fiscalía
- Atender todos los requerimientos de las autoridades competentes, brindar la información verbal y documental necesaria y rendir las indagatorias que hagan parte del proceso
- Asumir una actitud de respeto y acompañamiento a la familia del niño o niña en caso de que la familia lo solicite, se debe remitir a la familia a los servicios de apoyo que la red de entidades ofrezca
- Adelantar durante los siguientes días al fallecimiento, una reunión a los padres, madres o cuidadores del jardín infantil para informar acerca de lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten





ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

MUERTE:



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



- Comunicar inmediatamente la situación a la coordinadora del jardín infantil
- Informar a la familia
- Llamar línea de emergencias 123
- Fiscalía
- Inicia proceso penal
- Investigación penal
- Determina si el hecho se produjo
- si fue negligencia descuido intencional o muerte súbita
- Atender requerimientos de las autoridades competentes
- Asumir actitud de respeto y acompañamiento con la familia
- Remitir apoyo psicosocial



ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Durante los días siguientes al fallecimiento:



- Efectuar reuniones con padres de familia
- Informar los sucedido y resolver inquietudes
- Tenga en cuenta la causa de la muerte y la responsabilidad o no de las personas del jardín infantil, de la familia o de un tercero solamente podrán ser determinadas por las autoridades mediante los procedimientos legalmente establecidos.
- Buscar apoyo psicosocial para que el talento humano del JI
- Solicitar a la docente y demás personas adultas del JI que estuvieron presentes durante la muerte que relaten por escrito su versión de lo sucedido



ALCANCE:



- La responsable del servicio y las docentes serán las responsables de velar por la seguridad de los menores en el momento de la llegada y salida de los niños.

RESPONSABLES: La responsable del servicio, docentesy auxiliar pedagógica.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO: MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ALIMENTOS



OBJETIVO: Con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes en los niños y las niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas frente a la reducción de contagio por alimento del virus Covid 19.

ALCANCE: Reducir y prevenir la posibilidad de accidentes en niños y niñas con el propósito de velar por la protección e integralidad de los mismos.

PROCEDIMIENTO:



- Los niños y niñas del jardín María Cano no tiene contacto con la cocina, ya que esta siempre permanece con la puerta cerrada.
- Las manipuladoras de alimentos, siempre están pendientes de la temperatura de los alimentos los cuales antes de servirlos verifican que estén a la temperatura adecuada para los niños y niñas,
- Igualmente, las docentes que son las encargadas de pasarles los alimentos a los niños tienen la precaución de preguntar, que la temperatura de las coladas y sopa estén acordes para que los niños y niñas las puedan consumir y así mismo reducir accidentes con alimentos calientes, esto cuando ya sea de manera presencial.







Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



- Por la contingencia en este momento en el jardín no se prepara alimentos como están establecidos en los lineamientos se tomara, lo establecido para la contingencia la entrega de paquete alimentario y las onces



ALCANCE:

- La responsable del servicio, docentes y auxiliar pedagógica, ma nipuladores de alimentos serán las responsables de velar por la seguridad de los menores en el momento de las salidas pedagógicas.



RESPONSABLES:

- La responsable del servicio docentes, auxiliar pedagógica y manipuladoras de alimentos.





Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO: TRASLADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN CASO QUE LA ALIMENTACION SE SUMINISTRE FUERA DEL JARDIN



OBJETIVO: Con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes en los niños y las niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas de los accidentes en caso de suministrar alimentos fuera del jardín teniendo todas las medidas de bioseguridad por el covid 19

PROCEDIMIENTO:

- En los casos en que los niños y niñas deban trasladarse para el desarrollo de alguna actividad fuera del lugar de atención, donde se deba suministrar alimentos, este debe cumplir estrictamente con las normas de higiene, los alimentos deben tener la fecha de vencimiento y se debe dar a los niños y niñas en buenas condiciones higiénicas. De igual manera se tiene en cuenta las normas de bioseguridad y el distanciamiento fisico



- Igualmente, el responsable del servicio, con anterioridad debe saber que minuta se le va a suministrar a los niños y niñas y así mismo pedir el permiso a la secretaria de integración social teniendo, el aval de la nutricionista de apoyo, siguiendo con todas las normas de bioseguridad en este momento de pandemia.



ALCANCE:



- La responsable del servicio, docentes y auxiliar pedagógica serán las responsables de velar por la seguridad de los menores en el momento de salir del jardín infantil.

RESPONSABLES: La responsable del servicio, docentes y auxiliar pedagógica.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá
TEL 7899464
CEL 3108195745
fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO PERMANENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS EN ZONAS RECREATIVAS



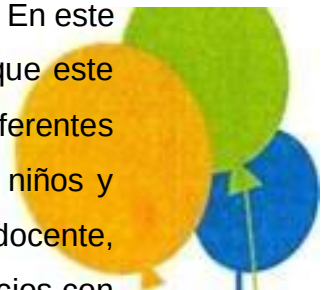
OBJETIVO: Dentro de la zona recreativa hay un punto de recolección de residuos covid para evitar la propagación del virus en los niños y las niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas de los accidentes más frecuentes que pueden suceder en las aulas pedagógicas.

PROCEDIMIENTO:

Si en el jardín infantil se presenta un accidente con los niños y las niñas se debe comunicar de inmediato con la aseguradora solidaria la cual es la póliza que cubre algún incidente con los niños y las niñas. Los niños y niñas que accedan a las áreas de recreación estarán supervisados por las docentes y auxiliar pedagógica. En este caso nuestro jardín no cuenta con zonas recreativas, es por esta razón que este espacio recreativo son las aulas las cuales se ambientan cada mes con diferentes temáticas, se cuenta con rincones organizados para la utilización de los niños y niñas, es de aclarar que ellos siempre están en constante supervisión de la docente, la cual toma las medidas preventivas para evitar accidentes en estos espacios con los niños y niñas. La coordinación quien es responsable de realizar el mantenimiento para el buen funcionamiento de cada área de recreación del jardín será directamente responsable de su conservación y deberá informar inmediatamente sobre cualquier anomalía que se presente, así como suspender su uso hasta que se haga satisfactoriamente el correctivo necesario.









Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

PASOS PARA SEGUIR:

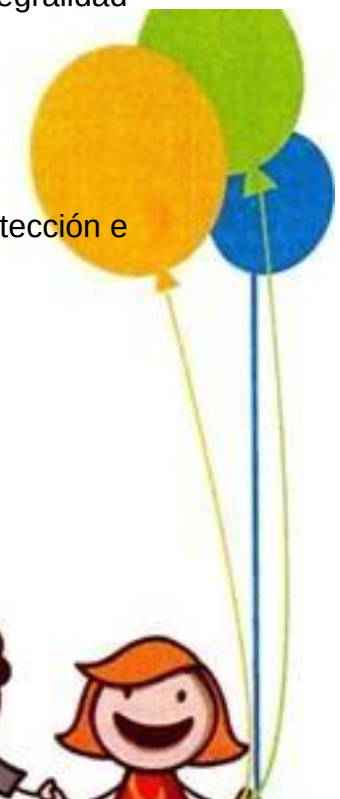


EL PROTOCOLO PARA LA PERMANENCIA EN LAS AREAS DE RECREACION INICIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

✓ Los niños y niñas ingresan en compañía de su docente titular ya auxiliar pedagógica, en ningún momento permanecen solos, siempre están bajo la supervisión de las docentes, con todos los protocolos de bioseguridad



ALCANCE: La responsable del servicio, docentes, auxiliar pedagógica, y talento humano del jardín infantil, es la encargada de velar por la protección e integralidad de los niños y niñas.



RESPONSABLES: El Talento humano del jardín infantil, velará por la protección e integralidad de los niños y niñas.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com





castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO: SEGURIDAD EN LOS BAÑOS



OBJETIVO: Con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes en los niños y niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas de los accidentes más frecuentes.

PROCEDIMIENTO: Durante la jornada se tiene contemplado espacios para las rutinas de aseo y uso de los baños en dichos espacios las docentes y auxiliares pedagógicas estarán atentas a las necesidades y cuidado de cada uno de los grupos.



Cuando el niño o niña requiera hacer uso del baño en las horas distintas a las ya establecidas este va a acompañado por las docentes del salón, este adulto es quien se encarga de la seguridad de los niños en el momento en que este afuera del aula, de esta manera permite la salida y retorno de los menores a los salones, teniendo siempre teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad y el distanciamiento.



ALCANCE:

- La responsable del servicio, docentes, auxiliar pedagógica, y talento humano del jardín infantil es la encargada de velar por la protección e integralidadde los niños y niñas.



RESPONSABLES: El Talento humano del jardín infantil velará por la protección e integralidad de los niños y niñas.,



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO MEDIDAS DE SEGURIDAD EN VENTANAS



OBJETIVO: Crear medidas de seguridad en las ventanas para evitar accidentalidad en los niños y niñas

ALCANCE: Prevenir y evitar que se presente un accidente relacionado con las ventanas, de esta manera se garantiza la seguridad y cuidado de los niños y niñas.
PROCEDIMIENTO: Si en el jardín infantil se llegara a presentar un accidente con los niños y niñas se debe comunicar de inmediato a la aseguradora Solidaria ya que esta es con la cual se encuentra suscrita la póliza que cubre algún incidente que se pueda presentar con ellos o ellas.



ACCIONES A REALIZAR:
Con respecto a las medidas en la ventana:

- El jardín Infantil cuenta con sus respectivas rejas en las ventanas
- La altura de las ventanas es superior a un metro de altura
- Cerca de las ventanas no se ubican muebles que puedan facilitar el acceso de los niños y niñas a las mismas.
- Se tiene establecido normas con los niños y niñas en cuanto no trepar o jugar cerca de las ventanas.



RESPONSABLES: Docentes, auxiliar pedagógica, responsable de la unidad operativa y en general todo el talento humano del Jardín Infantil.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá
TEL 7899464
CEL 3108195745
fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO: DESPLAZAMIENTO EN LAS ESCALERAS



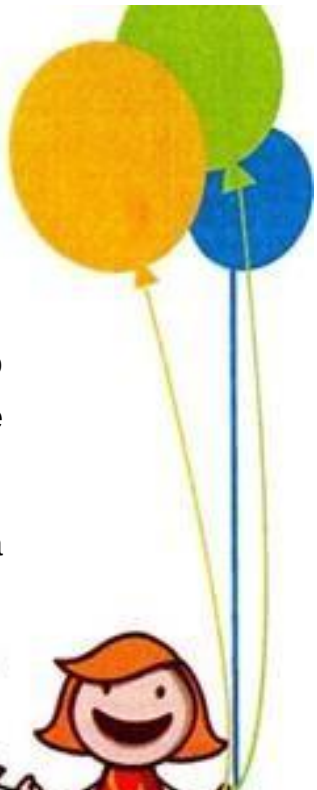
OBJETIVO: Con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes en los niños y niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas de los accidentes más frecuentes.

PROCEDIMIENTO: Durante los desplazamientos de los niños y las niñas dentro del jardín, se encontrarán acompañados en todo momento por una docente y/o auxiliar pedagógica en ningún momento los menores deberán deambular por los pasillos del jardín.



La docente realizara un acompañamiento permanente a sus niños y niñas durante el momento que bajen las escaleras y las suban ella será la encargada de velar por que en este espacio no se corra se salte o se cuelguen, caso de caída de los niños se activara la póliza de accidentes.

- Las escaleras cuenta con su respectiva baranda para que los niños y niñas se cojan cada vez que suben y bajan las escaleras.
- Las escaleras cuenta con su respectiva cinta antideslizante.
- El jardín infantil no cuenta con elementos horizontales en las barandas que permitan a los niños y niñas trepar.



ALCANCE:

- La responsable del servicio, docentes, auxiliar pedagógica y talento humano del jardín infantil es la encargada de velar por la protección e integralidad de los niños y niñas.



RESPONSABLES: El Talento humano del jardín infantil velar por la protección e integralidad de los niños y niñas.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO: NO RECOGEN EL NIÑO Y LA NIÑA EN EL HORARIO ESTABLECIDO



OBJETIVO: Con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes en los niños y niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas de los accidentes más frecuentes.

PROCEDIMIENTO: Defina, describa y divulgue las acciones que se seguirán en el momento que se presente retraso en la recogida de los niños y las niñas. Ponerse en contacto con el padre, madre o cuidador para informarse del motivo de retraso, si no hay contacto de un margen de dos horas, después del horario del servicio e intente nuevamente de no lograrlo, proceda a contactarse con la Policía de Infancia y Adolescencia para que acompañe el desplazamiento a la Comisaria de familia o permanente más cercana. Informar a los padres de familia al inicio, Advertir del procedimiento que se ha establecido en el manual de convivencia



Envíe durante la primera semana de atención una circular o realice una reunión en la que se informe sobre los horarios de atención y las acciones que se tomarán cuando se presente demora en la recogida de los niños y niñas. Esta información se debe recordar a los padres, madres y responsables de los niños y las niñas periódicamente. En ningún caso los niños y las niñas podrán ser dejados con otras personas que no sean las autorizadas para su recogida. Agote los recursos para contactar a los padres, las madres o responsables.





Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com





castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9



En ningún caso los niños y las niñas podrán ser dejados con otras personas que no sean las autorizadas para su recogida. Agote los recursos para contactar a los padres, las madres o responsables; en caso de no ubicarlos, deberá llevar al niño o niña a la Comisaría de Familia más cercana o a la Comisaría permanente. Por ningún motivo puede llevar los niños y niñas a un lugar diferente al establecido por la ley.

ALCANCE:

- Docentes, auxiliar pedagógica, responsable del servicio y talento humano del jardín infantil es la encargada de velar por la protección e integralidadde los niños y niñas.



RESPONSABLES: El Talento humano del jardín infantil velará por la protección e integralidad de los niños y niñas.,

ANEXO: Novedades para registrar el suceso, directorio de llamadas.





Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com





castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO: ACOMPAÑAMIENTO AL COMEDOR



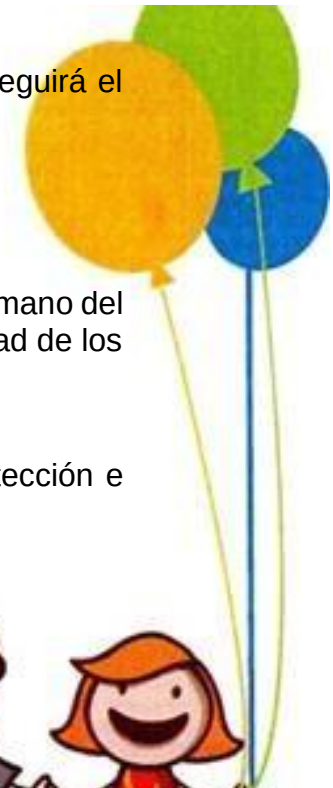
OBJETIVO: Con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes en los niños y niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas de los accidentes más frecuentes y a la vez reducir el contagio por alimento del virus covid 19

PROCEDIMIENTO: Durante las rutinas establecidas esta contempladas horas específicas para el acceso al comedor ,los niños y las niñas estarán permanentemente acompañados por las docentes titulares y las auxiliares pedagógicas, quienes son encargadas de pasar los alimentos a las mesas listos para consumirse, la docente encargadas de los niños deberá portar elementos de protección y seguridad como cofia y tapa bocas, los niños y las niñas bajo ninguna circunstancia tendrá acceso al espacio del comedor ni al lugar de la preparación de alimentos.



Esto se realizará en el momento de empezar la presencialidad ya que en el momento de la alternancia a los niño y niñas se les ofrecerá un refrigerio con todas sus medidas de bioseguridad

Dado el caso que se presente una emergencia dentro del comedor, se seguirá el protocolo de accidentes.



ALCANCE:

- Docentes, auxiliar pedagógica, responsable del servicio y talento humano del jardín infantil es la encargada de velar por la protección e integralidad de los niñosy niñas.



RESPONSABLES: El Talento humano del jardín infantil velar por la protección e integralidad de los niños y niñas.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO PADRES DE FAMILIA

OBJETIVO: Con el fin de reducir el contagio en los niños y las niñas convieneconocer e implementar las medidas preventivas en los padres de familia



ALCANCE: Reducir y prevenir la posibilidad de accidentes en niños y niñas con el propósito de velar por la protección e integralidad de los mismos.

PROCEDIMIENTO: La participación de los padres de familia es sumamente importante en la implementación del protocolo de bioseguridad y para ello se hace necesario y obligatorio:

- Reportar si su hijo(a) presenta síntomas asociados con el virus del Covid-19
- Reportar si su hijo(a) presenta comorbilidad asociada con enfermedades respiratorias.
- No enviar al niño o niñas al Jardín si se encuentra sintomático o si algún miembro de la familia que conviva con el niño(a) presenta sintomatología asociada al virus o ha sido diagnosticado.
- Estar pendiente de que el niño o niña asista al jardín con los elementos de protección necesarios (tapabocas de acuerdo a las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud
- Realizar limpieza y desinfección permanente de los uniformes y elementos personales de sus hijos.
- Tener en cuenta que deben ser los padres de familia y/o acudientes los que lleven y recojan a su hijo(a) al jardín.





RESPONSABLES: La responsable del servicio, docentes y auxiliar pedagógica del jardín infantil.





Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO: MORDEDURA DE UN ANIMAL

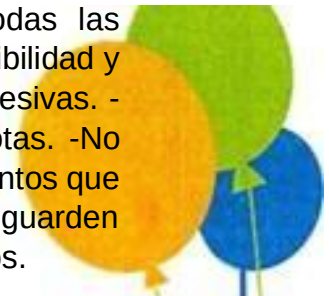


OBJETIVO: Con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes en los niños y niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas de los accidentes más frecuentes y en este momento de contingencia teniendo las medidas de bioseguridad

ALCANCE: Docentes, auxiliar pedagógica, coordinador y talento humano del jardín infantil es la encargada de velar por la protección e integralidad de los niños y niñas.

PROCEDIMIENTO: Riesgo de accidente por mordedura de un animal: convivir con animales silvestres, tener mascotas de manera irresponsable (Sin vacunas ni desparasitación), no respetar a las mascotas. Falta de percepción de Heridas ocasionadas por los dientes de un animal. Se caracterizan por ser laceradas, punzantes, causan hemorragias y a veces shock. Una persona mordida corre alto riesgo de infección (entre ellas el tétano y la rabia) porque la boca de los animales está llena de bacterias. Inicialmente afectan el tejido blando, pero según la evolución y la respuesta orgánica de cada persona pueden comprometer todos los sistemas, incluso causar la muerte si la atención no es rápida y adecuada, especialmente en personas que sufren reacciones alérgicas graves. -Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Enseñar a las niñas y los niños la sensibilidad y respeto hacia las mascotas. -Poner el bozal a mascotas consideradas agresivas. -Mantener al día el esquema de desparasitación y vacunas de las mascotas. -No tener en casa especies silvestres. -Satisfacer las necesidades y requerimientos que tienen las mascotas, tales como, alimento, agua y un techo, dónde se resguarden del sol y de la lluvia. -Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.





ANEXO: Carpeta de novedades por si sucede un accidente.



RESPONSABLES: El Talento humano del jardín infantil velar por la protección e integralidad de los niños y niñas.

Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com





castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO: SALIDAS PEDAGOGICAS



OBJETIVO: Con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes en los niños y las niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas frente al momento a las salidas pedagógicas, garantizando el bienestar y seguridad de los niños, niñas, en dado caso de realizar una salida pedagógica se tomará las medidas de bioseguridad en este momento de contingencia.

ALCANCE: Este protocolo está dirigido a la coordinador y talento humano del jardín infantil son los encargados de velar por la protección e integralidad de los niños y niñas



PROCEDIMIENTO:

Para la realización de las salidas pedagógicas se debe radicar al menos 15 días de anticipación en la subdirección local, los protocolos de salidas tal como se describe en los lineamientos y estándares en el componente de ambientes adecuados y seguros salidas pedagógicas con niños y niñas a exteriores como parques y museos





Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com





castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

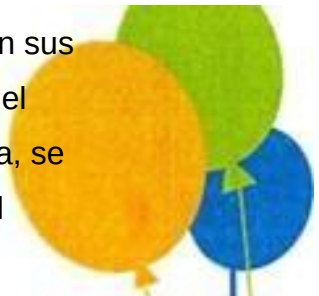
ANTES DE LA ACTIVIDAD

- verificar la forma de acceder al sitio de la visita para ello construya una hoja de ruta previa, las cuales identifican calzadas, aceras o senderos que ofrezcan mayor seguridad.
- realizar el reconocimiento previo del sitio al que tendrá lugar la salida.
- gestionar las respectivas autorizaciones de los padres de familia para la salida pedagógica dicha autorización debe contar con la siguiente información correspondiente, el objetivo de la salida o visita y la
- la organización de esta característica, el lugar, servicios con los que cuenta (alimentación, servicios sanitarios, trasporte) adultos acompañantes y el rol de estos, horario de salida y llegada, las medidas de seguridad, teniendo en cuenta la mitigación del riesgo.





- Contar con la póliza de seguros vigente y se encuentre a la mano
- Planeación de la logística necesaria para el desarrollo de la actividad en sus momentos previos, durante y posterior, para ello se debe serciorar con el suficiente número de adultos por los niños y niñas para realizar la salida, se sugiere vincular a los padres, madres y cuidadores en la realización del acompañamiento teniendo en cuenta sus roles durante la actividad.



- Incluir dentro de la planeación de la logística, las estrategias necesarias para la movilización de los niños, niñas y todo el equipo acompañante, en este sentido verifique que el servicio de trasporte cumple con las especificaciones consignadas en el apartado de trasporte.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com





castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9



- Distribuir las responsabilidades, de los adultos que están a cargo de los niños y niñas de manera de quien coordine la logística de la salida tengan absoluta claridad sobre quien son los responsables de cada subgrupo de niños y niñas, al hacerlo tener en cuenta las estrategias van a definir para la conformación de los grupos en la salida.

- Contar con un listado completo y legible de los teléfonos, celulares y fijos de cada uno de los padres de familia o cuidadores responsables de los niños y niñas que asisten a la actividad.



- Verificar el estado de los elementos que componen el botiquín portátil, y programar el acompañamiento del mismo delegando una persona para ello.



- Verificar que cada niño y niña cuente con su carne de identificación asegurándose que este tenga los siguientes datos:



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com











castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

- Nombre completo del niño o la niña
- Dirección y teléfono
- Nombre del padre madre o, cuidador
- Rh
- Nombre del jardín infantil, dirección y teléfono
- Nombre de la docente y su número de celular.

❖ Verificar que el trasportador contratado tenga las pólizas y seguros al día y conocimiento sobre las responsabilidades que asume o no dicha empresa de transporte en caso de imprevistos.

DURANTE LA ACTIVIDAD

❖ Organización por parte de las docentes para el desplazamiento de los niños y niñas del jardín infantil al transporte

❖ Al caminar organizar por filas, dejando un adecuado espacio entre niño y niña para evitar tropezones.

❖ Estar en constante conteo de los niños y niñas después de bajar de una atracción o salir de un espacio visual.

❖ Asegurarse por parte de los docentes responsables de mantener el control del grupo.

❖ Guiar ordenadamente a los niños y niñas en su desplazamiento al baño.

❖ Garantizar la seguridad de los niños y niñas antes de disfrutar de las actuaciones o en lugares de visualización de objetos.





Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



- En caso de que el lugar presente mucho público de instrucciones breves precisas y comprensibles para los niños y niñas asegúrese que el equipo de adultos que acompañan la actividad tenga las mismas directrices



DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD

- Se organizan a los niños y niñas en fila para el respectivo conteo de estos verificando la lista de asistencias para desplazarse al transporte.
- Organización desde la salida del transporte de nuevo al jardín infantil ubicándolos en las aulas para su respectivo llamado y asistencia y entrega de objetos personales que se encuentran en el jardín infantil
- La entrega a los padres de familia, cuidadores a los niños y niñas con su respectivo carnet



- Se realiza la valoración de la actividad para ser radicada ante integración social dando un informe de lo sucedido en la salida pedagógica.
- Comunicar a los padres de familia y cuidadores la valoración de la salida pedagógica resaltando el trabajo realizado por todos y la colaboración antes durante y después de la actividad.





RESPONSABLES: La responsable del servicio, docentes y auxiliar pedagógica del jardín infantil.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá
TEL 7899464
CEL 3108195745
fundacostillolucos@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

NOMBRE DEL PROTOCOLO PRESENTACION DEL SERVICIO DE TRASPORTE EN CASO DE PRESENTARSE O REQUERIRSE SALIDAS PEDAGOGICAS

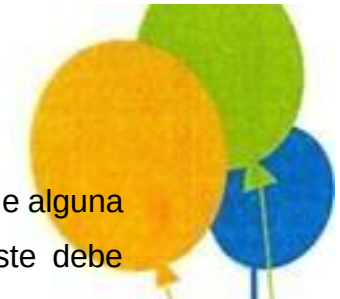


En caso de contar con el servicio de transporte tener en cuenta la ley 105 de 1993 “por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuye competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

OBJETIVO: Con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes en los niños y las niñas conviene conocer e implementar las medidas preventivas frente al uso del servicio de transporte.



ALCANCE: Reducir y prevenir la posibilidad de accidentes en niños y niñas con el propósito de velar por la protección e integralidad de estos.



PROCEDIMIENTO:

En los casos en que los niños y niñas deban trasladarse para el desarrollo de alguna actividad fuera del lugar de atención, utilizando transporte vehicular, este debe cumplir estrictamente las normas nacionales, distritales y municipales para el transporte de niños y niñas menores de 5 años y todas aquellas que sean aplicables.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com





Igualmente, los adultos responsables de conducir y los acompañantes deben velar por que se cumplan las normas de seguridad y transito durante los recorridos.



En todos los casos los adultos responsables deben verificar que al finalizar cualquier recorrido no haya niños y niñas en el bus (es frecuenté que los niños y niñas se queden dormidos y no se vean fácilmente) y que efectivamente no ingresen a las sedes.

Se debe establecer con antelación la ruta y horarios de recorridos. Adicionalmente deberá establecer protocolos de seguridad para la recogida y entrega de los niños y niñas y así como para los recorridos**.**

Es necesario tramitar la autorización de las madres, padres o responsables delos niños y niñas para asistir al sitio de la actividad y para ser trasladados en trasporte vehicular.



Se sugiere trasportar a los niños y niñas en vehículos que no excedan un cupode 20 niños y niñas.



ALCANCE: La responsable del servicio, docentes y auxiliar pedagógica, serán las responsables de velar porla seguridad de los menores en el momento de las salidas pedagógicas.



RESPONSABLES: La responsable del servicio, docentes y auxiliar pedagógica.

ANEXOS: Lista de chequeo de transporte escolar.



Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com



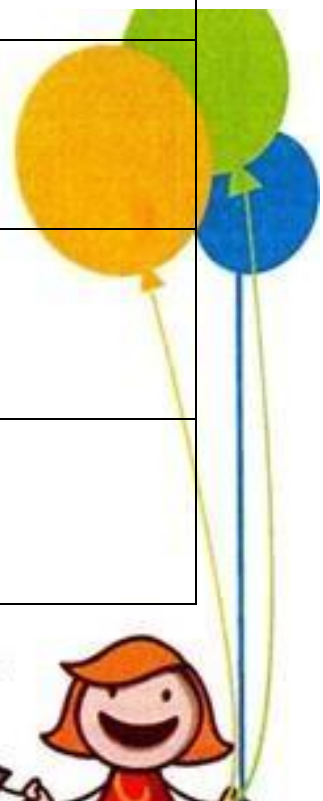






castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

CARACTERISTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Debe estar inscrito en el Registro Nacional de Transporte Escolar. Pueden confirmar si el vehículo elegido cumple con esta norma ingresando su placa patente en la página.		
El color también es importante. Si es un bus puede ser de color blanco o amarillo y si es un vehículo de transporte de pasajeros menor debe ser amarillo.		
Deben contar con una luz estroboscópica o cinta reflectante en ambos lados, y letrero triangular sobre el techó con la leyenda “Escolares “.		
Toda la documentación, como revisión técnica, anabiosis de gases, permiso de circulación y seguro obligatorio, debe encontrarse al día		
Además, la revisión técnica debe indicar la capacidad máxima de pasajeros, cifra que debe ser informada al interior del vehículo.		
Los asientos deben ir hacia el frente, con un ancho mínimo de 30 centímetros y con un respaldó igual o superior a los 35 centímetros.		
Los vehículos del año 2007 en adelante deben contar con cinturón de seguridad en todos los asientos.		
La antigüedad máxima para los vehículos es de 16 años.		





Carrera 74iN.62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com